



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0047-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 11 de Febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°066-2025-SG-DSYSM-MDC-Q/MEHS, de fecha 11 de febrero del 2025, elevado por la encargada por la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Distrital de Salud ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en el asunto público, que en materia de servicios sociales promueven los derechos del niño, del adolescente de la mujer, adultos mayores, personas con discapacidad propiciando su participación;

Que, los Gobiernos Locales, en materia de saneamiento y salubridad y salud son entidades básicas de gestionar la Atención Primaria de la Salud; dichas acciones corresponden a las funciones específicas de defensa y promoción de los derechos de los ciudadanos;

Que, es necesario aprobar el plan de trabajo del Comité Distrital de Salud 2025 el cual establece estrategias de intervenciones integrales y complementarias para promover el cuidado de la salud de la población de mayor riesgo e inclusión social para lo cual se facilitará

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas, así como de los ciudadanos de la sociedad civil integrantes del Comité Distrital de Salud.

Que, mediante informe de visto, la Lic. Mayra Elizabeth Hermoza Sovrino, encargada de la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Distrital de Salud, que consta de: Antecedentes, Base Legal, Análisis, Objetivos (general y específico), Metodología, Temas de Trabajo; Matrices de Actividades (Matriz de Actividades de la Secretaria de coordinación de cps a realizar a diciembre del 2025 y Matriz de Actividades del Consejo Provincial de Salud 2025); Cronograma de Actividades (Secretaria de coordinación del cps a realizarse a diciembre del 2025 y Consejo Provincial de Salud 2025) y Financiamiento mediante acto resolutivo en cumplimiento de las metas para el segundo entregable del COMPONENTE, en su intervención estratégica 1.1. del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2024-2025 versión 2.0, por lo que es pertinente aprobar y emitir la Resolución.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD 2025 del Distrito de Camanti, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales la implementación concertada con los integrantes del Comité Distrital de Salud

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Salud dar a conocer a los integrantes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 - 2026



Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE